



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

**ACUERDO ACADÉMICO N° 072 DE 2018
(20 de diciembre)**

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS Y PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PRIMER PERIODO DE 2019 (2019-1) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Consejo Académico de la Universidad del Pacífico, en uso de sus facultades legales y estatutarios, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 21 del Estatuto General de la Universidad del Pacífico y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política de Colombia preceptúa: “ *se garantiza la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La ley establecerá un Régimen especial para las Universidades del Estado*”.

Que el artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 materializan el principio anteriormente referido, al establecer que “ *La autonomía universitaria consagrada en la Constitución política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicos y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional*”.

Que de conformidad con el artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Pacífico en concordancia con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

Que conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 28 del Estatuto General de la Universidad, es función del rector “expedir los actos necesarios para el logro de los objetivos de la Universidad”,

Que el artículo 17º del Reglamento Estudiantil establece la determinación del período académico a través del Consejo Académico,

Que la Dirección Académica presentó ante el Consejo Académico el calendario correspondiente para el periodo 2019-1.

Que el Consejo Académico, en su sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 2018, discutió la propuesta de calendario académico para el periodo 2019-1 y recomendó su aprobación,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Pacífico;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer los siguientes plazos para los trámites de Matricula de los **ESTUDIANTES ANTIGUOS** en el primer periodo académico de 2019 (**2019-1**):

1. a. Consulta de Matricula Financiera y Descarga de Recibos de Pago (Vía Internet): **Desde 04 Marzo de 2019**
- b. Disponibilidad de Grupos para Matricula Académica Estudiantes Antiguos: **Desde 18 de Marzo de 2019**
2. Límites para pago de Matricula Financiera:
 - a. Ordinaria: **Hasta 25 Marzo de 2019**
 - b. Extra Ordinaria: **Hasta 31 Marzo de 2019**

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

3. Límite para Matricula Académica:

Hasta **01 de Abril de 2019**

PARÁGRAFO 1: Los recibos de pago estarán disponibles para los Estudiantes Regulares con matrícula académica vigente en el periodo 2018-2 (ACTIVOS); exceptuando a quienes habiéndose matriculado en dicho periodo se hayan retirado voluntariamente, realizando el trámite de cancelación total de matrícula en los plazos establecidos por la Universidad. Para los estudiantes de reintegro y de transferencia, la disponibilidad de su factura irá agregándose a medida que vayan cumpliendo con los requisitos establecidos para tal fin.

PARÁGRAFO 2: A los estudiantes matriculados en 2018-2 que, por las razones académicas establecidas en el reglamento, no se les autorice la renovación de su matrícula académica en 2019-1, principalmente por PÉRDIDA DE CUPO –artículos 48 y 49 del Reglamento Estudiantil-, no podrán continuar con sus estudios. Por lo tanto, antes de pagar el valor de su Matrícula Financiera, cada estudiante deberá confirmar que sus resultados académicos de 2018-2 le permiten conservar la calidad de Estudiante Regular. En este caso, el dinero pagado a favor de la Universidad podrá ser reembolsado, previo cumplimiento del trámite establecido para tal efecto. Así mismo, la Matrícula Académica que hubiere realizado le será anulada.

PARÁGRAFO 3: Las facturas se publicarán con algunas exenciones aplicadas de oficio, pero si el estudiante llegare a perder el derecho a dicha exención deberá pagar el valor descontado. Las que no se incluyan y que los estudiantes consideren tener derecho, como resultado del periodo 2018-2, deberán solicitar a la Universidad su aplicación de manera oportuna y dentro de los límites establecidos en este artículo para el pago de la matrícula financiera.

PARÁGRAFO 4: Los límites para el proceso de la Matrícula Académica incluyen las etapas de:

- Registro de la Solicitud de Matrícula (vía Internet), a cargo de cada estudiante, previo cumplimiento del pago de la matrícula financiera (parágrafo del artículo 11º del Reglamento Estudiantil).
- Revisión, Ajuste y Confirmación de la Solicitud de Matrícula, a cargo del Programa Académico.

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

- Consulta de Matricula Definitiva (via Internet) y Aclaraciones (a traves del Programa Académico), a cargo del estudiante.

Igualmente, se debe tener en cuenta que la matrícula de cada asignatura, por parte del estudiante, estará sujeta a las condiciones que establezca la Universidad en lo referente a prerrequisitos, número de cupos y horarios.

PARÁGRAFO 5: Las asignaturas pendientes por cursar o por repetir, que hagan parte de la programación del Primer Semestre, deberán registrarse en los grupos para 'REPITIENDES' que ofrezca el respectivo Programa Académico. Los cupos de PRIMER SEMESTRE son exclusivos para los estudiantes nuevos.

ARTICULO 2º. Establecer el siguiente Calendario Académico para la organización y el desarrollo del primer periodo de 2019 (2019-1), y otras actividades relacionadas:

1. PROCESOS DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA:
Límite envío de PROGRAMACIÓN a la Oficina de Registro y Control Académico –O.R.Y.C.A. Est. Nuevos: 01 de Marzo de 2019

Límite Consolidación de Horarios y Registro de Programación en 'ACADEMUSOFT' Est. Antiguos: 15 de Marzo de 2019
2. Iniciación de Actividades DOCENTES
INDUCCIONES: 26 al 29 de Marzo 2019
3. INICIACIÓN DE CLASES: 01 DE ABRIL DE 2019
4. RECESO DE SEMANA SANTA: 15 al 20 Abril de 2019
5. Recepción Solicitudes de VALIDACIÓN (3º): Hasta 26 ABRIL de 2019
6. Exámenes de VALIDACIÓN (5º): 06 al 11 MAYO de 2019

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

7. Primeros Parciales:
Realización de Exámenes y Límite Reporte de Notas (6º): Hasta 18 Mayo de 2019
8. MODIFICACIÓN de Matricula Académica
(ADICIÓN y RETIRO de Asignaturas) (7º): 20 al 24 de Mayo de 2019
9. CANCELACIÓN TOTAL de Matricula Académica (10º): Hasta 14 JUNIO DE 2019
10. Segundos Parciales:
Realización de Exámenes y Límite Reporte de Notas (11º): Hasta 22 Junio de 2019
11. TERMINACIÓN DE CLASES (15º): 19 DE JULIO DE 2019
12. Últimos Parciales (16º): 22 al 27 JULIO DE 2019
13. Socialización y Reclamaciones de Notas: Hasta 02 AGOSTO 2019
14. FINALIZACIÓN DEL PERIODO
Y LIMITE REGISTRO DE NOTAS: 03 DE AGOSTO DE 2019

ARTICULO 3º. Establecer las siguientes fechas para tramitar solicitudes de grado por ceremonias solemnes y privadas en el año 2019, de la siguiente manera:

CEREMONIA	LIMITE SOLICITUDES	FECHA DE GRADO
Solemne	Del 11 al 29 de Marzo de 2019	24 DE MAYO/2019
Privada (ventanilla)	Del 04 al 14 de Junio de 2019	26 DE JULIO/2019
Solemne	Del 12 al 30 de Agosto de 2019	25 OCTUBRE/2019
Privada (ventanilla)	Del 21 al 31 de Octubre de 2019	20 DICIEMBRE/2019

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



*Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4*

PARÁGRAFO 1º. Los aspirantes a grado deben cumplir, antes de la fecha límite para la recepción de solicitudes, con todos los requisitos necesarios para obtener el título correspondiente. Dichos requisitos incluyen la sustentación del trabajo de grado y la presentación del acta aprobatoria de la sustentación, exámenes de suficiencia en Inglés y/o Lectoescritura según el caso; además de lo referente al Examen de Estado SABER PRO (antes ECAES) establecido en la ley 1324 del 13 de julio de 2009, y en los términos reglamentados en los decretos 3963 (14 de octubre) y 4216 (30 de octubre) de 2009 emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO 2º. Estas fechas podrán ser ajustadas con base en el calendario de aplicaciones de SABER PRO (antes ECAES) que establezca el ICFES para el año 2019, o por otras razones de fuerza mayor debidamente justificadas por la Universidad.

ARTÍCULO 4º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2018.

OSCAR LARRAHONDO RAMOS
Presidente

MARCO ANTONIO VALENCIA CÁRDENAS
Secretario

Original firmado.

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia